



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 191, fecha: jueves, 06 de Octubre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COPERNAL

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ

3124

D. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BLAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de COPERNAL (Guadalajara),

HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.



Lo que se publica para general conocimiento.

En Copernal, a 4 de octubre de 2022. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José Antonio de la Torre Blas